



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN NO. 045 DE 2025
CONTRATISTA:	ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ
C.C:	10.308.328
OBJETO:	AO-06-1113; AO-06-1114; AO-06-1115; AO-06-1116; AO-06-1117; AO-06-1118; PNN Nevado del Huila; AO-01-1037; AO-01-1038; AO-01-1039; AO-01-1040; AO-01-104; AO-01-1043; PNN Doña Juana Cascabel, AO-02-1057, AO-02-1058, AO-02-1059, AO-02-1060, AO-02-1061, AO-02-1062, AO-02-1063 y AO-02-1064 del PNN Cueva de los Guácharos; AO-07-1153_AO-07-1154_AO-07-1155_AO-07-1156_AO-07-1157, AO-07-1158 PURACÉ Contratación del suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas y operativas del PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso sin superar la vigencia 2025.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 11 días del mes de junio de 2025.

Señores

ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ

C.C. 10.308.328

Dirección: CON CALATRAVA CA E 1 Popayán, Cauca.

Correo electrónico: sagacauca@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-029-2025**

CCV-DTAO-045 de 2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5°) al artículo segundo (2°) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN NO. 045 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO-06-1113; AO-06-1114; AO-06-1115; AO-06-1116; AO-06-1117; AO-06-1118; PNN Nevado del Huila; AO-01-1037; AO-01-1038; AO-01-1039; AO-01-1040; AO-01-104; AO-01-1043; PNN Doña Juana Cascabel, AO-02-1057, AO-02-1058, AO-02-1059, AO-02-1060, AO-02-1061, AO-02-1062, AO-02-1063 y AO-

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co

Página | 1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

02-1064 del PNN Cueva de los Guácharos; AO-07-1153_AO-07-1154_AO-07-1155_AO-07-1156_AO-07-1157, AO-07-1158 PURACÉ Contratación del suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas y operativas del PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12161902	12000000 Material Químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12160000 Aditivos	1261900 Surfactantes	12161902 Surfactantes Detergentes
14111704	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal	14111704 Papel Higiénico
14111705				
47131803	47000000 Equipo y suministro para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131803 Desinfectantes para uso doméstico
471318005				471318005 Limpiadores de propósito general
47131807				47131807 Blanqueadores
47131810				47131810 Productos para lavaplatos
4731824				4731824 Limpiadores de vidrio o ventana

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co

Página | 2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

47131829				47131829 Limpiadores de baños
50161509	50000000	50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161509 Azucars naturales o productos endulzantes
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 Bebidas	50201700 Café y Té	50201706 Café Molido
50201713				50201713 Bolsas de té
53131608	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000 Artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y Cuerpo	53131608 Jabones
47131803	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y Limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131803 Desinfectantes para uso doméstico

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

El PNN Cueva de los Guácharos, el PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, el PNN Nevado del Huila y el PNN Puracé ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la compra de los productos requeridos para el aseo y la cafetería para las sedes administrativas y operativas, así:

12

Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal									
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
								4.550.000,00	4.550.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	47131700	AO-06-1113; AO-06-1114; AO-06-1115; AO-06-1116; AO-06-1117; AO-06-1118; PNN Nevado del Huila; AO-01-1037; AO-01-1038; AO-01-1039; AO-01-1040; AO-01-1041; AO-01-1042; PNN Doña Juana Cascabel; AO-02-1057; AO-02-1058; AO-02-1059; AO-02-1060; AO-02-1061; AO-02-1062; AO-02-1063 y AO-02-1064 del PNN Cueva de los Guácharos; AO-07-1153; AO-07-1154; AO-07-1155; AO-07-1156; AO-07-1157; AO-07-1158 PURACÉ Contratación del suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas y operativas del PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guácharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.	1,00	VG	4.550.000,00	4.550.000,00	4.550.000,00		4.550.000,00



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Los precios de los bienes que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso y según la naturaleza del contrato.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El proponente deberá entregar los bienes y/o elementos en las diferentes áreas protegidas.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta los costos de transporte en los cuales puedan incurrir para la entrega de los bienes.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes y elementos en las diferentes sedes de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicadas, **PNN NEVADO DEL HUILA**- Iquira, Huila en la Carrera 6 No. 2-25 Barrio El Jardín, **PNN GUÁCHAROS** Carrera 4 No. 2 -37, Palestina, Huila, Entregar los elementos en la sub sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales en la Carrera 9 No. 25 N-06 Popayán (Cauca) para el **PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL** Carrera 9 No. 25N -06, Popayán, Cauca y para el **PNN PURACÉ**.
- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
- Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en la propuesta.
- Cubrir a su costa los gastos de transporte y demás asociados con el cumplimiento del contrato, según lo establecido en la oferta económica, en la cual se encuentran incluidos todos los aspectos modales (tiempo, modo y lugar) relacionados con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los puntos disposición final de los mismos.
- Pagar la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
- El Contratista se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- n. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- p. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- 1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- 3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- 4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- 5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- 7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso sin superar la vigencia 2025.

6. LUGAR DE EJECUCION: Entregar los bienes y elementos en las diferentes sedes de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicadas, **PNN NEVADO DEL HUILA-** Iquira, Huila en la Carrera 6 No. 2-25 Barrio El Jardín, **PNN GUACHAROS** Carrera 4 No. 2 -37, Palestina, Huila, **PNN PURACÉ** y **PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL** Carrera 9 No. 25N-06, Popayán, Cauca.

7. VALOR DEL CONTRATO: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE**, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 35825 del 12 de mayo de 2025.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 26193602290 de Ahorros del Bancolombia.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá, constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT 811.004.962-0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que ese le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por los **Jefes de las Áreas Protegidas del PNN Cueva de los Guácharos, del PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, del PNN Nevado del Huila y del PNN Puracé** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"



COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA
NIT. 10308328 – 0

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
PARA PERSONA NATURAL
Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

El suscrito, **ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.328 de Popayán (C), declara que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales; por lo que declara que se encuentra a Paz y salvo por todo concepto.

Asimismo, declaro que no tengo trabajadores a mi cargo, que devenguen más de 10 S.M.L.M.V, por lo cual no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F.), para tal efecto se adjunta copia de la planilla de pago del mes actual.

Para constancia se firma en Popayán a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ

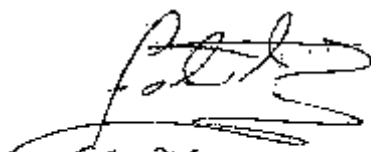
C.C.: 10.308.328 de Popayán
NIT.: 10308328 – 0
Dirección de Correspondencia: Cra 15 No. 8N-124 MZ E CS 1
Contacto: 316 852 40 55
Correo Electrónico: sagacauca@gmail.com

LEONARDO FABIO TORO RIVERA
CONTADOR PÚBLICO – ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003**

El Señor **ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ**, identificado con la c. c. No. 10.308.328 expedida en Popayán (C), representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA**, la Cra 15 No. 8N-124 MZ E CS 1 de esta ciudad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que el mencionado ha efectuado el pago por concepto aportes de seguridad social integral tanto personal como independiente, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción; que no tiene trabajadores que devenguen más de 10 S.M.L.M.V por lo cual no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F.), para tal efecto se adjunta copia de la planilla de pago del mes vigente.

Para Constancia se firma en Popayán (Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


CC 96 315 749
TP 201818 - T

C. P. LEONARDO FABIO TORO RIVERA
Mat. Prof. 201818 – T



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20256040006363

FECHA: 13-06-2025

PARA: **CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA**
Área Protegida PNN Nevado del Huila

PARA: **ISAAC BEDOYA DORADO**
Jefe de Área Protegida PNN Puracé

PARA: **DANILO ANDRÉS BRAVO MORENO**
Jefe de Área Protegida PNN Cueva de los Guácharos

PARA: **ISAAC BEDOYA DORADO**
Jefe de Área Protegida PNN CVDJC (E)

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE
COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-045-2025.**

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en virtud de la Resolución No. 106 de 21 de marzo de 2025, se permite delegar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-045 DEL 11 DE JUNIO DE 2025**, celebrado entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10.308.328, cuyo objeto es: "AO-06-1113; AO-06-1114; AO-06-1115; AO-06-1116; AO-06-1117; AO-06-1118; PNN Nevado del Huila; AO-01-1037; AO-01-1038; AO-01-1039; AO-01-1040; AO-01-104; AO-01-1043; PNN Doña Juana Cascabel, AO-02-1057, AO-02-1058, AO-02-1059, AO-02-1060, AO-02-1061, AO-02-1062, AO-02-1063 y AO-02-1064 del PNN Cueva de los Guácharos; AO-07-1153_AO-07-1154_AO-07-1155_AO-07-1156_AO-07-1157, AO-07-1158 PURACÉ Contratación del suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Página 1/2

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

administrativas y operativas del PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel”, con Registro Presupuestal No 82725 del 13 de junio de 2025.

Por medio de la presente acta, se permite delegar la Supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-045 DEL 11 DE JUNIO DE 2025**, a los **JEFES DE LAS ÁREAS PROTEGIDA PNN NEVADO DEL HUILA, PNN PURACÉ, PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS Y PNN CVDJC**, quienes tendrán las funciones que por la índole del encargo les son propias y, en particular, las siguientes: **1.** Consolidar el reporte de los informes mensuales, bimensuales y trimestrales requeridos por la entidad en términos de ejecución financiera. **2.** Apoyar el cumplimiento en la ejecución del Plan de adquisiciones 2025 del área protegida. **3.** Mantener el archivo del área protegida al día acorde a la norma general de archivo y a las tablas de retención documental. **4.** Apoyar en el trámite, proyección de respuestas a solicitudes internas y externas del AP. **5.** Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-045 DEL 11 DE JUNIO DE 2025**, a los **JEFES DE LAS ÁREAS PROTEGIDA PNN NEVADO DEL HUILA, PNN PURACÉ, PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS Y PNN CVDJC**, se considera indelegable para estos.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:

Manuela Cadavid González
Abogada contratista
DTAO

Revisó:

Jose Luis Bula Madera
Abogado contratista
DTAO

Aprobó:

Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo interno de Trabajo
DTAO

COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA

NIT: 10308328-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 15 8 NORTE 124, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3168524055

Autorización factura electrónica de venta No. 18764095471751 válida desde 2025-07-10 hasta 2026-01-10 rango desde FEVE16 hasta FEVE1000.



Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811004962-0
Dirección: CR 42 47 21, Medellín, Antioquia, Colombia, CP 001
Teléfono: 6043221193
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 23/11/2025
Total de Lineas: 13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEVE21
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:24:39-05:00
FECHA FIRMADO: 23/10/2025 10:24:42

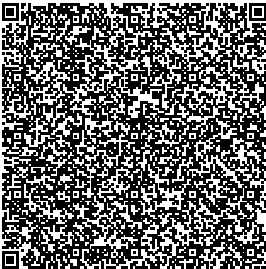
FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	10	2025	23	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	Azúcar morena por 500 gramos	Azúcar morena por 500 gramos	unidad	11,00	\$5.546,22	IVA	19%	11591.6	0,00	\$61.008,40
2	Azúcar blanca refinada bolsa x 200 sobres	Azúcar blanca refinada bolsa x 200 sobres	unidad	7,00	\$10.756,30	IVA	19%	14305.88	0,00	\$75.294,12
3	Panela en pastilla x 500 gr	Panela en pastilla x 500 gr	unidad	9,00	\$8.151,26	IVA	19%	13938.66	0,00	\$73.361,34
4	Panela Instantánea caja x 48 cubos sabores surtidos	Panela Instantánea caja x 48 cubos sabores surtidos	unidad	17,00	\$12.184,87	IVA	19%	39357.14	0,00	\$207.142,86
5	Aromatica herbal para infusión presentación en caja x 20 bolsitas (manzanilla, albahaca, toronjil, limoncillo)	Aromatica herbal para infusión presentación en caja x 20 bolsitas (manzanilla, albahaca, toronjil, limoncillo)	unidad	3,00	\$7.563,03	IVA	19%	4310.92	0,00	\$22.689,08
6	Papel Higiénico triple hoja de 38 mts x 12 rollos, color blanco	Papel Higiénico triple hoja de 38 mts x 12 rollos, color blanco	unidad	13,00	\$19.327,73	IVA	19%	47739.5	0,00	\$251.260,50
7	Ambientador desinfectante x 3000 ml, para pisos fragancia Floral	Ambientador desinfectante x 3000 ml, para pisos fragancia Floral	unidad	2,00	\$42.016,81	IVA	19%	15966.39	0,00	\$84.033,61

Firma Digital: DfbTCL4AdUEa5fDEbIFRvPbBwZHiATw+oMq3mmU63E4VvTDts42h9sk8EKAXEKXI
z40ifl_pddDIKcU4eQBbQFBe7uxct6ONEH8xLC/VkufaAlByE6X
GGiXyYcqnnLHOT j9Ly9B7i88If6G9JEBrxWkGji8ex9eNxxK6mzJlk596oQqFZjhjF/yasHDzAUSFX /viDU+af0ham6vDDxZjYD2Q2GkRaWKmico0
XleyOvstgHNnj8/ZwSB8v3uJtCGP LIU1Szc9tW/idU6iSI2jwku1SkRg8G+byg7fSOvHutcv5as2mqsiwXOV93nvocW upxx5FzrNA8N1tOf1a40
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



8	Jabón en polvo x 3000 gr. Fragancia Floral	Jabón en polvo x 3000 gr. Fragancia Floral	unidad	3,00	\$14.705,88	IVA	19%	8382.35	0,00	\$44.117,65
9	Jabón en barra azul x 300 gr	Jabón en barra azul x 300 gr	unidad	9,00	\$4.369,75	IVA	19%	7472.27	0,00	\$39.327,73
10	Jabón para lavaplatos liquido con aroma a limón x 500 ml	Jabón para lavaplatos liquido con aroma a limón x 500 ml	unidad	7,00	\$5.546,22	IVA	19%	7376.47	0,00	\$38.823,53
11	Jabón lavamanos liquido en frasco plástico anti - bacterial 500 ml	Jabón lavamanos liquido en frasco plástico anti - bacterial 500 ml	unidad	6,00	\$9.411,76	IVA	19%	10729.41	0,00	\$56.470,59
12	Cera liquida autobri llante para pisos, color neutro x 1000 ml	Cera liquida autobri llante para pisos, color neutro x 1000 ml	unidad	2,00	\$29.411,76	IVA	19%	11176.47	0,00	\$58.823,53
13	Desengrasante multiusos para cocina y superficies en general x 500 ml	Desengrasante multiusos para cocina y superficies en general x 500 ml	unidad	1,00	\$20.168,07	IVA	19%	3831.93	0,00	\$20.168,07

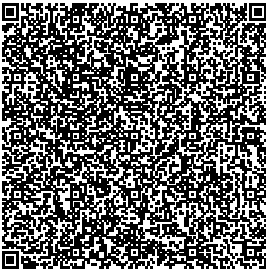
Notas: #32-01-02-004;045;carlos.paez@parquesnacionales.gov.co#\$ SON: (Un millon doscientos veintiocho mil setecientos pesos) CUFE: 5cb270ece0c888b1690cad75c23194d92b37476e1d3252c16e0095feb5d935708bfd0645b4b341bd8414f04fbb22933	Subtotal:	\$1.032.521,01
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$196.178,99
	Total:	\$1.228.700,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$1.032.521,01	19,00%	\$196.178,99

Firma Digital: DfbTCL4AdUEa5fDEbiFRVpbBwZHiaTw+oMq3mmU63E4vVTDts42h9sk8EKAXEKXI
z40ifl_pddDIKcU4eQBbQFBe7uxct6ONEH8xLC/VkufaAlByE6X
GGiXyYcqnnLHOT j9Ly9B7i88If6G9JEBrxWkGji8ex9eNxxK6mzJlk596oQqFZhjIF/yasHDzAUSFX /viDU+af0ham6vDDxZjYD2Q2GkRaWKmico0
XleyOvstgHNnj8/ZwSB8w3uJtCGP LIU1Szc9tW/IdU6iSI2jwku1SkRg8G+byg7fSOvHutcv5as2mqsiwXOV93nvoccW upxx5FZrNA8N1tOf1a40
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA

NIT: 10308328-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 15 8 NORTE 124, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3168524055

Autorización factura electrónica de venta No. 18764095471751 válida desde 2025-07-10 hasta 2026-01-10 rango desde FEVE16 hasta FEVE1000.



Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811004962-0
Dirección: CR 42 47 21, Medellín, Antioquia, Colombia, CP 001
Teléfono: 6043221193
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 23/11/2025
Total de Lineas: 17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEVE22
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:24:58-05:00
FECHA FIRMADO: 23/10/2025 10:25:02

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	10	2025	23	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1		Limpiones en tela de toalla fileteada, textura suave, resistente y duradero, útil en las labores de limpieza en el hogar, de 38 cm x 63 cm, colores naranja, amarillo y blanco	unidad	12,00	\$3.361,34	IVA	19%	7663.87	0,00	\$40.336,13
2		Paca de papel higiénico blanco suave triple hoja, maxi rollo, por 12 unidades	unidad	5,00	\$22.689,08	IVA	19%	21554.62	0,00	\$113.445,38
3		Paquete servilletas de papel	unidad	1,00	\$8.403,36	IVA	19%	1596.64	0,00	\$8.403,36
4		Detergente ecológico en polvo por 2000 grs, eco activo en caja, que contenga como mínimo los siguientes ingredientes (tensoactivos aniónicos, tensoactivos no iónicos, ayudas de proceso, ayudantes estéticos, perfumes, enzimas, colorante y abrillantador óptico - ingredientes activos biodegradables)	unidad	1,00	\$34.453,78	IVA	19%	6546.22	0,00	\$34.453,78
5		Jabón lavaplatos crema por 1000 grs	unidad	2,00	\$10.084,03	IVA	19%	3831.93	0,00	\$20.168,07
6		Frasco de ambientador líquido desinfectante para piso, antibacterial, diferentes	unidad	1,00	\$42.016,81	IVA	19%	7983.19	0,00	\$42.016,81

Firma Digital: TPfVr8VhuCGU+yfaVTVW0CT6JRKQESc0MJLALD+iCBuT9q4NFamNJ+IE2k42NR/fiDSZ91leBqlxGSKkvsPRUJvXm5qW7nH6T4sgBp2MnwnF4SEu5UqHzu/6FolIMSBS55HxZv6GYS+70MY6D+DrQqKotPquUe2XGcVxVj0TU0SYm1F08ccpLCKLoOsnwWys3v6l2sFUqV+VWm5E2qCAIHxaTU/wZhQgR/hqinmiSzAE6EIVkYpYVOIncazu/CXygaHGHq3mSj9Excd0PgF5BIUIUJWldgxaUE7WfS6Gb4IZkBCs1Vy2+Uc2vnAIAf11iM+HlclgLFF3507IYuFwQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



7	Jabón pasta cuadrada de color azul x 300 grs	Jabón pasta cuadrada de color azul x 300 grs	unidad	4,00	\$4.369,75	IVA	19%	3321.01	0,00	\$17.478,99
8	Limpia vidrios en Spray x 500 ml	Limpia vidrios en Spray x 500 ml	unidad	1,00	\$11.764,71	IVA	19%	2235.29	0,00	\$11.764,71
9	Multiesponja lavaplatos	Multiesponja lavaplatos	unidad	2,00	\$10.084,03	IVA	19%	3831.93	0,00	\$20.168,07
10	Paquete de bolsa plástica blanca x 100 unidades, elaborada el polietileno de baja densidad, calibre	Paquete de bolsa plástica blanca x 100 unidades, elaborada el polietileno de baja densidad, calibre de mínimo 1,4. Tamaño de 40 cm de ancho, por 55 cm	unidad	1,00	\$49.579,83	IVA	19%	9420.17	0,00	\$49.579,83
11	Bolsas para basura tipo industrial de MEDIANA paquete * 10 unidades, color negro, calibre 1.3	Bolsas para basura tipo industrial de MEDIANA paquete * 10 unidades, color negro, calibre 1.3	unidad	1,00	\$14.285,71	IVA	19%	2714.29	0,00	\$14.285,71
12	Escoba liviana, con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área	Escoba liviana, con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 3 Escoba liviana, con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37 centímetros delargo, por 7 cm de ancho, por 7 cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mínimo 100 moños. Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm y un pequeño orificio (en el extremo del mango) que permita colgar la escoba para comodidad y practicidad de esta	unidad	1,00	\$14.285,71	IVA	19%	2714.29	0,00	\$14.285,71
13	Trapero de fibra de algodón por 1000 grs, con acople plástico, mango en madera redondo	Trapero de fibra de algodón por 1000 grs, con acople plástico, mango en madera redondo	unidad	1,00	\$21.008,40	IVA	19%	3991.6	0,00	\$21.008,40
14	Café tostado y molido por 500 grs, tostión y molienda media, sin descafeinar, en bolsa metalizada	Café tostado y molido por 500 grs, tostión y molienda media, sin descafeinar, en bolsa metalizada	unidad	6,00	\$28.571,43	IVA	19%	32571.43	0,00	\$171.428,57
15	Panela en cubos instantánea, caja por 48 unidades, distintos sabores	Panela en cubos instantánea, caja por 48 unidades, distintos sabores	unidad	4,00	\$12.184,87	IVA	19%	9260.5	0,00	\$48.739,50
16	Panela en polvo por 1 kg	Panela en polvo por 1 kg	unidad	5,00	\$21.848,74	IVA	19%	20756.3	0,00	\$109.243,70

Firma Digital: TPfVr8VhuCGU+yfaVTVW0CT6JRKQEsc0MJLALD+iiCBuT9q4NFamNJ+IE2k42NR/fiDSZ91leBqlxGskkvsPRUJvXm5qW7nH6T4sgBp2MnwnF4SEu5
UqHzu/6follMSB5 5HxZv6Gys+70MY6D+DrQgPkoIPquUe2XGcVxVj0TU0SYm1F08ccpLCKLoOsnwmyS 3v6l2sFUqV+VWm5E2qCAIHxaTU/wZhQgR/h
qinmiSzAE6EIVkYpYVOiNcazuYCX ygAhGhG3mSJ9Excd0PgF5BIUIUJWldgxaUE7WfS6Gb4lZkBCs1Vy2+Uc2vnAIAf1 1i1M+HlclgLFF3507IYuF
WQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



17	Caja de aromática frutos rojos x 20 g, 0,71 onzas, por 20 bolsas	Caja de aromática frutos rojos x 20 g, 0,71 onzas, por 20 bolsas	unidad	2,00	\$12.605,04	IVA	19%	4789.92	0,00	\$25.210,08
----	--	--	--------	------	-------------	-----	-----	---------	------	-------------

Notas: #S32-01-02-004;045;danilo.bravo@parquesnacionales.gov.co#\$								Subtotal:	\$762.016,80
								Cargos:	\$0.00
								Descuento:	\$0.00
SON: (novecientos seis mil ochocientos pesos)								IVA:	\$144.783,20
CUFE: 360e9adb692135e387043b7c16b6ab1a8b4a35e0d6f8893b9705c8daed5cec9aafd2d47bdaf5ac69cc0ffc6af73f3054								Total:	\$906.800,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$762.016,81	19,00%	\$144.783,20

Firma Digital: TPfVr8VhuCGU+yfaVTVW0CT6JRKQEsc0MJLALD+tiCBuT9q4NFamNJ+IE2k42NR/fiDSZ91leBqlxGskvsPRUJvXm5qW7nH6T4sgBp2MnwnF4SEu5UqHzu/6FolIM5B5 5HxZv6GYS+70MY6D+DrQgPkoIPquUe2XGcVxVj0TU0SYm1F08ccpLCKLoOsnwwyS 3v6l2sFUqV+VWm5E2qCAIHxaTU/wZhQgR/hqinmiSzAE6EIVkYpYV/OiNcazuYCX ygAhGHq3mSJ9Excd0PgF5BIUUIJWldgxaUE7WFS6Gb4IZkBCs1Vy2+Uc2vnAIAFf 1iIM+HlclgLFF3507IYuF WQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA

NIT: 10308328-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 15 8 NORTE 124, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3168524055

Autorización factura electrónica de venta No. 18764095471751 válida desde 2025-07-10 hasta 2026-01-10 rango desde FEVE16 hasta FEVE1000.



Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811004962-0
Dirección: CR 42 47 21, Medellín, Antioquia, Colombia, CP 001
Teléfono: 6043221193
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 23/11/2025
Total de Lineas: 11

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEVE23
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:25:17-05:00
FECHA FIRMADO: 23/10/2025 10:25:21

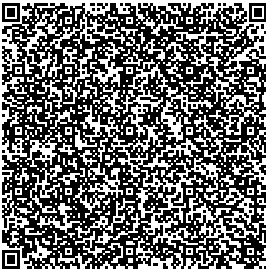
FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	10	2025	23	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1		Café 100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x500 gr ALTA CALIDAD de Café 100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x500 gr ALTA CALIDAD debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen debe cumplir con la NTC 3534	unidad	4,00	\$50.420,17	IVA	19%	38319.33	0,00	\$201.680,67
2		Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	unidad	4,00	\$15.126,05	IVA	19%	11495.8	0,00	\$60.504,20
3		Detergente en polvo con oxígeno activo x3 kilo Detergente en polvo con oxígeno activo x3 kilo	unidad	1,00	\$42.016,81	IVA	19%	7983.19	0,00	\$42.016,81
4		Jabón para lavaplatos liquido neutro x 1000 ml Jabón para lavaplatos liquido neutro x 1000 ml	unidad	4,00	\$21.008,40	IVA	19%	15966.39	0,00	\$84.033,61
5		Jabon liquido azul x 3, 785 ml Jabon liquido azul x 3, 785 ml	unidad	3,00	\$40.336,13	IVA	19%	22991.6	0,00	\$121.008,40
6		Multiusos liquido para pisos olor a lavanda x 3000 ml Multiusos liquido para pisos olor a lavanda x 3000 ml	unidad	4,00	\$33.613,45	IVA	19%	25546.22	0,00	\$134.453,78
7		Ambientador en spray aroma surtidos * 400ml Ambientador en spray aroma surtidos * 400ml	unidad	4,00	\$13.445,38	IVA	19%	10218.49	0,00	\$53.781,51
8		Suavizante liquido para lavandería x 4 Litros Suavizante liquido para lavandería x 4 Litros	unidad	2,00	\$33.613,45	IVA	19%	12773.11	0,00	\$67.226,89

Firma Digital: nGwKEegoxTI+C2xzQR394m16bOD6LBL83ZIrYb/G6LcnR0IL0TD5hdWvwUw8QyI WmRcbx/kKYHO12ey1rmnJambzN7GBJU1cm9dpe4mMbglgqKY9W wL4TQ2z2zoU4MpU fUsRnNVN9EKdyHc0Oy+SGrLqOCvXwIFatPyK6E3JdMgxjaCNxMP+7nYxEoGTMWS0 RtQnsCKH0hBbNsyIG37nH60izehiCXkx0g3 QLHI0UOc5oKQb7f8Yg2jxdp1JEgmx ellR3jpbpoJ9JHXJr/3xjvdxjGjbGW3hNTcemBpEL9DMK/nijNh1FA/Wozvcf075 G/OFgLhG26NkzxG46wep RQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



9	Caja de aromáticas de coca instantáneas en sobres x 20 sobres	Caja de aromáticas de coca instantáneas en sobres x 20 sobres	unidad	3,00	\$7.563,03	IVA	19%	4310.92	0,00	\$22.689,08
10	Papel Higiénico triple hoja de 38 mts x 12 rollos, color blanco (PACA)	Papel Higiénico triple hoja de 38 mts x 12 rollos, color blanco (PACA)	unidad	1,00	\$117.647,06	IVA	19%	22352.94	0,00	\$117.647,06
11	Pastilla para tanque limpiador y desinfectante de la taza del inodoro (pastillas de cloro) paquete x 10 unidades	Pastilla para tanque limpiador y desinfectante de la taza del inodoro (pastillas de cloro) paquete x 10 unidades	unidad	2,00	\$34.453,78	IVA	19%	13092.44	0,00	\$68.907,56

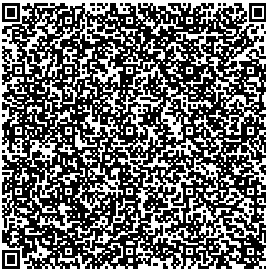
Notas: #S32-01-02-004;045;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co#S							Subtotal:	\$973.949,57
							Cargos:	\$0.00
							Descuento:	\$0.00
SON: (Un millon ciento cincuenta y nueve mil pesos)							IVA:	\$185.050,43
CUFE: 19b99daf2681458c93a0dcce0fcce71ad2e3ab960f77f884fbb7d0fcc0a9eba998ff02fd86948f01cb5ba8a80b4541							Total:	\$1.159.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$973.949,58	19,00%	\$185.050,43

Firma Digital: nGwKEegoxTI+C2xzQR394m16bOD6LBL83ZIrYb/G6LcnR0IL0TD5hdWvwUw8QyI
WmRcbx/kKYHO12ey1rmnJambzN7GBJU1cm9dpe4mMbgIggKY9W
wL4TQ2z2zoU4MpU fUsRnNVN9EKdyHc0Oy+SGrLqOCvXwlFatPyK6E3JdMgxjaCNxMP+7nYxEoGTMWS0 RtQnsCKH0hBbNsyIG37nH60izehiCXkx0g3
QLHI0UOc5oKQb7f8Yg2jxdp1JEgmX ellR3jpbpoJ9JHXJr/3xjvdxjGjbGW3hNTcemBpEL9DMK/nijN1FA/WozvcfO75 G/OFgLhG26NkzxG46wep
RQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA

NIT: 10308328-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 15 8 NORTE 124, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3168524055

Autorización factura electrónica de venta No. 18764095471751 válida desde 2025-07-10 hasta 2026-01-10 rango desde FEVE16 hasta FEVE1000.



Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811004962-0
Dirección: CR 42 47 21, Medellín, Antioquia, Colombia, CP 001
Teléfono: 6043221193
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 23/11/2025
Total de Lineas: 9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEVE24
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:25:35-05:00
FECHA FIRMADO: 23/10/2025 10:25:38

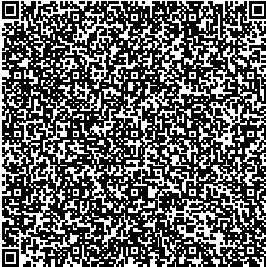
FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	10	2025	23	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	Panela pul	Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	unidad	8,00	\$15.126,05	IVA	19%	22991.6	0,00	\$121.008,40
2	Café 100%	Café 100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x500 gr ALTA CALIDAD de Café 100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x500 gr ALTA CALIDAD debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen debe cumplir con la NTC 3534	unidad	2,00	\$50.420,17	IVA	19%	19159.66	0,00	\$100.840,34
3	Servilleta blanca Do	Servilleta blanca Doblada en 4 x 300 und	unidad	3,00	\$15.126,05	IVA	19%	8621.85	0,00	\$45.378,15
4	Papel Higi	Papel Higiénico Institucional Paquete X 4 Rollos	unidad	1,00	\$117.647,06	IVA	19%	22352.94	0,00	\$117.647,06
5	Pastilla p	Pastilla para tanque limpiador y desinfectante de la taza del inodoro (pastillas de cloro) paquete x 10 unidades	unidad	2,00	\$34.453,78	IVA	19%	13092.44	0,00	\$68.907,56
6	Detergente en polvo con oxigeno activo x 3 kilo	Detergente en polvo con oxigeno activo x3 kilo	unidad	3,00	\$42.016,81	IVA	19%	23949.58	0,00	\$126.050,42
7	Jabón para lavaplatos liquido neutro x 1000 ml	Jabón para lavaplatos liquido neutro x 1000 ml	unidad	4,00	\$21.008,40	IVA	19%	15966.39	0,00	\$84.033,61

Firma Digital: Q/00Bj0yo0zxs3jzmTfzpyUBjTVsnY8k/Zm4n68NDwsazaG2W37o9KZdSU24cThB
elemsh++inqxm6hXRzGpPr+vTRxcmfEBRkqRG2lwUXi0P+CtoI
F7WfMBcQPruVNj UApYyITNxo0/brRvZk0Xh/i3DDEA5RMOyAkXgaGa1x87F7ZdewZrgPUICC88lThM MvmBygsuelxfJ28SzdH65KB5HEDK03UfQbT
sicxHuEaxbdq/21OioLKE6TmYiJG C5TKIQBoq4VHrhSqoOCs1/jB6AGhJA0Q90G5gLmMIRN4TM7GfRpdn3gH8iUh8T8z 0EG32HpPKVoAwDbTYjr6
7A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



8	Jabón lavamanos líquido antibacterial x3800 ml	Jabón lavamanos líquido antibacterial x3800 ml	unidad	3,00	\$67.226,89	IVA	19%	38319.33	0,00	\$201.680,67
9	Caja de aromáticas de coca instantáneas en sobres x 20sobres	Caja de aromáticas de coca instantáneas en sobres x 20sobres	unidad	2,00	\$50.420,17	IVA	19%	19159.66	0,00	\$100.840,34

Notas: #32-01-02-004;045;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co#\$							Subtotal:	\$966.386,55
							Cargos:	\$0.00
							Descuento:	\$0.00
SON: (Un millon ciento cincuenta mil pesos) CUFE: 6afde49183dc073eefadfd38e88f1652c59f460e8296fac973065c539c108838ab8413b7b1cd54c1ce0cc7df1a83c1b7							IVA:	\$183.613,45
							Total:	\$1.150.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$966.386,55	19,00%	\$183.613,45

Firma Digital: Q/00Bj0yo0zxs3jzmTfzpyUBjTVsnY8k/Zm4n68NDwsazaG2W37o9KZdSU24cThB
elemsh++inqxM6hXRzGPpR++vTRxcmfEBRkqRG2lwUXiOP+CtoI
F7WfMBcQPruVNJ UApyYtTNx0/brRvZk0Xh/iH3DDEA5RMOyAkXgaGa1xB7F7ZdewZrgPUICC88lThM MvmBygsuelxfJZ8SzdH65KB5HEDK03UfQbT
sicxHuEaxbdq/21OioLKE6TwmYiJG C5TKIQBoq4VHrhSqoOCs1jB6AGhJA0Q90G5gLmMIRN4TM7Grpdn3gH8iUh8T8z 0EG32HpPKVoAwDbTYjr6
7A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION					CÓDIGO: A5-FO-04	
						VERSIÓN: 01	
						Vigente desde: 22/05/2024	

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	22 de octubre de 2025		
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)			DEPENDENCIA	DTAO-PNN PURACÉ, DTAO-PNN CVDJC, DTAO-PNN GUACHAROS, DTAO-PNN NEVADO DEL HUILA		
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS		PERIODO A PAGAR	UNICO PAGO		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR							
NOMBRE/RAZON SOCIAL	ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ			TIPO DE DOCUMENTO	CC		
IDENTIFICACION	10.308.328			NATURALEZA	Persona Natural		
CORREO	sagacauca@gmail.com			TELEFONO DE CONTACTO	3113561562		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.	CCV-DTAO-045-2025	FECHA DE INICIO	13/06/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	12/09/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL	12/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	82725	USO PRESUPUESTAL	VER ANEXO 1				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO							
Situacion Financiera		Pagos Tramitados					
Valor Inicial	\$ 4,444,500.00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Adicion 1							
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Adicion 3							
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Reduccion 1							
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Reduccion 3							
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30
Valor Actual	\$ 4,444,500.00						

Total Pagado	\$ -
Saldo Actual	\$ 4,444,500
VALOR A PAGAR:	\$ 4,444,500
Menos este pago	

Porcentaje de Ejecución Financiera

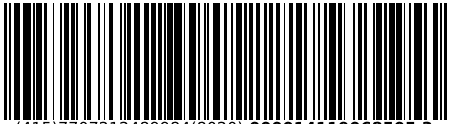
100%

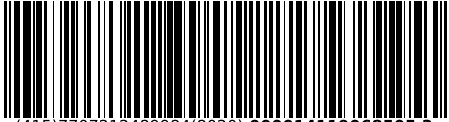
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	AO06 1113; AO 06 1114; AO 06 1115; AO 06 1116; AO 06 1117; AO 06 1118; PNN Nevado del Huila; AO 01 1037; AO 01 1038; AO 01 1039; AO 01 1040; AO 01 104; AO 01 1043; PNN Doña Juana Cascabel, AO 02 1057, AO 02 1058, AO 02 1059, AO 02 1060, AO 02 1061, AO 02 106 2, AO 02 1063 y AO 02 1064 del PNN Cueva de los Guácharos; AO 07 1153_AO 07 1154_AO 07 1155_AO 07 1156_AO 07 1157 AO 07 1158 PURACÉ Contratación del suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas y operativas d el PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel .

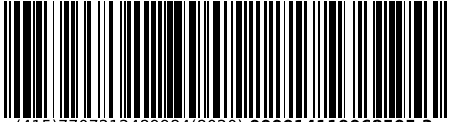
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Entregar los bienes y elementos en las diferentes sedes de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicadas, PNN NEVADO DEL HUILA Iquira , Huila en la Carrera 6 No. 2 25 Barrio El Jardín, PNN GUÁCHAROS Carrera 4 No. 2 37, Palestina, Huila, Entregar los elementos en la sub sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales en la Carrera 9 No. 25 N 06 Popayán (Cauca) para el PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL Carrera 9 No. 25N 06, Popayán, Cauca y para el PNN PURACÉ.	cumplido

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION		CÓDIGO: A5-FO-04
			VERSIÓN: 01
			Vigente desde: 22/05/2024
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.	cumplido		
Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.	cumplido		
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado.	cumplido		
Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad	cumplido		
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en la propuesta.	cumplido		
Cubrir a su costa los gastos de transporte y demás asociados con el cumplimiento del contrato, según lo establecido en la oferta económica, en la cual se encuentran incluidos todos los aspectos modales (tiempo, modo y lugar) relacionados con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los puntos de disposición final de los mismos.	cumplido		
Pagar la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.	cumplido		
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	cumplido		
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	cumplido		
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	cumplido		
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	cumplido		
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS			
Se realizaron varios llamados de atención al contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el contrato y la entrega oportuna de los productos, algunos productos llegaron en malas condiciones pero fueron repuestos por el proveedor.			

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024
RECIBIDO A SATISFACCIÓN		
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones. Por lo anterior autorizo el pago por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.444.500) M/CTE		
AUTORIZACIÓN DE PAGO		
Firma  Nombre del Contratista o St ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ C.C.: 10308328 Cargo: Representante legal	Firma  Nombre del Supervisor ISAAC BEDOYA DORADO C.C.: 10.537.064 Cargo: Jefe de Area Protegida PNN PURACÉ	
Firma  Nombre del Contratista o St DANILO ANDRES BRAVO MORENO C.C.: 14010124 Cargo: Jefe de Area Protegida PNN GUACHAROS	Firma  Nombre del Supervisor ISAAC BEDOYA DORADO C.C.: 10.537.064 Cargo: Jefe de Area Protegida (E) PNN CVDJC	
Firma  Nombre del Contratista o St CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA C.C.: 14221943 Cargo: Jefe de Area Protegida PNN NEVADO DEL HUILA		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141190685053			
		 (415)7707212489984(8020) 000014119068505 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 103083280		6. DV 0		12. Dirección seccional 17 Impuestos y Aduanas de Popayán	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 10308328	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cauca 19		30. Ciudad/Municipio Popayán 001	
31. Primer apellido GALINDEZ		32. Segundo apellido SANCHEZ		33. Primer nombre ARY	
34. Otros nombres FERNANDO		35. Razón social			
36. Nombre comercial COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cauca 19		40. Ciudad/Municipio Popayán 001	
41. Dirección principal CON CALATRAVA CA E 1					
42. Correo electrónico sagacauca@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3168524055		45. Teléfono 2 6028371231	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 4659 47. Fecha inicio actividad 20170714		Actividad secundaria 48. Código 4711 49. Fecha inicio actividad 20170714		Otras actividades 50. Código 1 4652 2 4663	
51. Código 2131		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 5 2 4 8 5 2 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GALINDEZ SANCHEZ ARY FERNANDO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141190685053			
 (415)7707212489984(8020) 000014119068505 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 3 0 8 3 2 8		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría						85. Extranjero %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público %	
76. Fecha de registro		2 0 1 7 0 7 1 4				87. Extranjero privado %	
77. No. Matrícula mercantil		1 7 1 6 9 1					
78. Departamento		1 9					
79. Ciudad/Municipio		2 8					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 2 0 3 3 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141190685053			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119068505 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 3 0 8 3 2 8		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		4 6 5 9			
162. Nombre del establecimiento							
COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Cauca 1 9		Popayán 0 0 1					
165. Dirección							
CR 15 8 NORTE 124							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
1 7 1 6 9 2		2 0 1 7 0 7 1 4					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
3 1 6 8 5 2 4 0 5 5							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

EE085100E7A9015E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO FABIO TORO RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76315749 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 201818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201818-T

LEONARDO FABIO
TORO RIVERA
C.C. 76318749
RESOLUCION INSCRIPCION 284
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FECHA 19/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214740



209893

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.315.749**

TORO RIVERA

APELLIDOS

LEONARDO FABIO

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1972**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

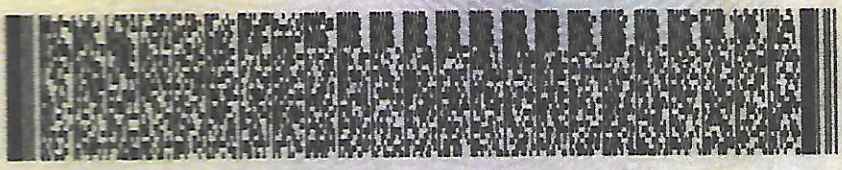
1.69 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1990 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00131350-M-0076315749-20081124 0006896551A 1 7760012752



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:44 AM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76315749**

Apellidos y Nombres: **TORO RIVERA LEONARDO FABIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: djn-arrecato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283011564



PIB
07:44:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO FABIO TORO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76315749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 07:41:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76315749
Código de Verificación	76315749251023074109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 07:37:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76315749** y Nombre: **LEONARDO FABIO TORO RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125370855** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

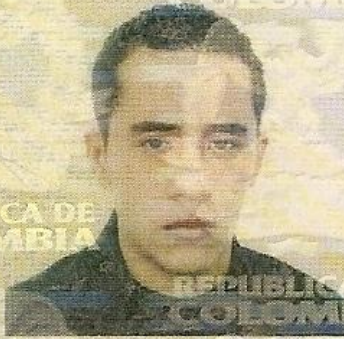
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.308.328**

GALINDEZ SANCHEZ
APELLIDOS

ARY FERNANDO
NOMBRES

Ary Galindez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1985**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1100100-36126961-M-0010308328-20040716 0025304198H 02 157152844

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283011015



PIB

07:29:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10308328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 07:27:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10308328
Código de Verificación	10308328251023072752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:22 AM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10308328

Apellidos y Nombres: **GALINDEZ SANCHEZ ARY FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 15 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: atencion-acc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 07:33:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10308328** y Nombre: **ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125370718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

Certificación Bancaria

Jueves, 23 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 10308328, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	26193602290	2018-05-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Se certifica que la empresa, identificada con CC-10308328 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	227.800	0	227.800
Período salud:	2025-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.:	34693057 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-10-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1830096208	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 405.800	

PAGADO